



JUNTA ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Resolución 7/2024, de 12 de abril de 2024

**ELECCIÓN DE RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
PRESUPUESTO PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL
NORMAS PARA LA ADMISIÓN DE FACTURAS DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS
CANDIDATURAS A LA ELECCIÓN DE RECTOR/A**

La Junta Electoral de la Universidad de Salamanca, en sesión de 12 de abril de 2024 ha adoptado la presente resolución en el ejercicio de sus competencias que le atribuyen los arts. 85 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca (EUS) y 10 Reglamento Electoral de la Universidad de Salamanca (REUS):

1. Publicar el acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Salamanca sobre aprobación de la partida presupuestaria para justificar los gastos de la campaña electoral (art. 65.3 REUS).
2. Acordar las normas para la admisión de facturas de gastos de la campaña electoral:
 - 2.1. Las facturas de cada candidatura no podrán superar la asignación total establecida por el Consejo Social de la Universidad de Salamanca.
 - 2.2. Se indicará en cada factura la Junta Electoral de la Universidad de Salamanca como centro de coste, así como la candidatura que realiza el gasto.
 - 2.3. Cada candidatura presentará todas las facturas a la vez antes de las 14 h. del día 15 de mayo de 2024.
 - 2.4. Solo se admitirán las facturas de gastos realizados entre los días 14 de marzo y 6 de mayo de 2024.
 - 2.5. No se admitirán facturas de gastos de hostelería. En cualquier caso, la Junta Electoral de la Universidad de Salamanca se reserva la facultad de admitir las facturas presentadas por las candidaturas relacionadas con la campaña electoral.

En Salamanca, 12 de abril de 2024
El Presidente de La Junta Electoral

MELGOSA ARCOS Firmado digitalmente
FRANCISCO por MELGOSA ARCOS
JAVIER - FRANCISCO JAVIER -
13098945P 13098945P
Fecha: 2024.04.12
11:29:06 +02'00'

Fdo.: Francisco Javier Melgosa Arcos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-04-2024 10:28:32
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	12-04-2024 11:29:06

